



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O PROYECTOS FIN DE CARRERA 2016 - PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 3 -

Resolución de 17 de junio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de prácticum o actividades conducentes a la realización de trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o proyectos fin de carrera 2016. Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 3”, este Vicerrectorado ha resuelto:

CONCEDER la siguiente ayuda:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	AYUDA CONCEDIDA	DURACIÓN ESTANCIA
Morales Lomas	José Manuel	Perú	1520 €	1 mes

En cumplimiento del artículo 9 de las bases de la convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 18 de junio de 2016 al 24 de junio de 2016, ambos inclusive)** para:

a) **aceptar la ayuda concedida**, firmando el documento establecido al efecto (**Anexo 1**). En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma.
- Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)

b) **renunciar a la ayuda**, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (**Anexo 2**).

Tanto la renuncia como la aceptación **deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor** y su **entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales**, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de reducir la estancia de 2 meses a 1 mes se reducirá en 400€ el importe concedido.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O PROYECTOS FIN DE CARRERA 2016
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 3 -**

siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización